

RESOLUCIÓN VCHGO N° 96/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ANEXOS II Y III EN SU VERSIÓN 03 DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asunción, 29 de abril de 2026

VISTO:

La Ley N.º 7158/2023, “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Ley N.º N° 7389/2024, “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”.

La Ley N.º 7424/2025, “Que crea el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral y el Registro Unificado Nacional”.

El Decreto N.º 1041/2024, “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Resolución MEF N.º 14/2024, “Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforma la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Resolución MEF N.º 197/2024, “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015 y se establecen responsabilidades”.

La Resolución MEF N.º 460/2024, “Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos Institucional versión MEF 01 del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus correspondientes anexos I, II y III”.

La Resolución VCHGO N.º 434/2025, “Por la cual se actualizan los anexos II y III (versión 2) del Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Resolución MEF N.º 142/2026, “Por la cual se actualiza la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas”.

El Informe DGDO N.º 12/2026, a través del cual se eleva la propuesta de actualización de los anexos II y III, en su versión MEF 03 del Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: “El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos”.

Que, la Ley N.º N° 7389/2024, en su artículo 10, inc. b. refiere a la competencia de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTAs), con lo cual se delimita atribuciones relativas a recibir y registrar las denuncias ciudadanas de manera a aplicar el procedimiento mencionado en el artículo 5º.

Que, la Ley N.º Ley N° 7424/2025, en su artículo 1º, establece: “Créase el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral y el Registro Unificado Nacional, como un órgano

RESOLUCIÓN VCHGO N° 96/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ANEXOS II Y III EN SU VERSIÓN 03 DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

técnico y administrativo del Poder Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, contralor, consultor y responsable del catastro nacional y de los registros públicos relativos a los bienes, actos y derechos cuyo registro queda a su cargo, conforme con lo dispuesto en la presente ley.

Conforme con los términos de la presente ley, el Registro Unificado Nacional absorbe, reúne, modifica y amplía las funciones asignadas por normas legales precedentes, a: inc b) La Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (SNC), dependiente del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Además, considerando el artículo 187 de la mencionada ley: “entrará en vigencia a partir de la medianoche del mismo día y mes del año siguiente al que se haya producido la referida publicación, cumpliendo esta disposición el día 09 de enero de 2026”;

Que, el Decreto N.º 1041/2024, Capítulo IV “Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional”, en su artículo 14 establece: “Dependerán del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional las siguientes dependencias: ... c. Gerencia de Gestión Organizacional, tendrá a su cargo: Formular, implementar y supervisar estrategias y procesos que mejoren la eficacia organizativa de las instituciones, promoviendo la innovación para el logro de los fines institucionales”. Asimismo, en su artículo 16 dispone: “Dependerán de la Gerencia de Gestión Organizacional las siguientes dependencias: a. Dirección General de Desarrollo Organizacional, tendrá a su cargo: Administrar y gestionar el diseño de las estructuras organizativas, garantizando la aplicación de criterios normativos y la orientación hacia una gestión eficiente y eficaz.”

Que, la Resolución MEF N.º 14/2024, "Por la cual se aprueban las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas", establece el marco organizacional del Ministerio, determinando las unidades, funciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas necesarias para su correcto funcionamiento.

Que, la Resolución N.º 197/2024, en su artículo 1º, establece: “Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015 en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Que, en virtud del artículo 3º de la Resolución MEF N.º 460/2024, se delega al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional la aprobación de los Anexos II y III, por creación, supresión o modificación de los procesos que conforman el Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales serán aprobados por resoluciones internas.

Que, en atención a la Resolución MEF N.º 142/2026, por la cual se actualizan los anexos I y V de la Resolución MEF N.º 14/2024, que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y se derogan el inciso g) del artículo 8 y el artículo 18 de dicha resolución, referidos, respectivamente, a las unidades organizativas de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro y a la dependencia administrativa de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, resulta necesario adecuar los instrumentos de gestión institucional.

RESOLUCIÓN VCHGO N° 96/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ANEXOS II Y III EN SU VERSIÓN 03 DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Que, el Informe DGDO N.º 12/2026, señala que, además de lo relativo al proceso de Administración de Catastro, y como resultado de las reuniones mantenidas con la Dirección General de Planificación, la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia y la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, en las cuales se analizaron las modificaciones de sus procesos, se recomienda ajustar la denominación y el objetivo del proceso M_02_04 y E_02_06, a fin de alinear sus etapas con las responsabilidades de las unidades organizativas.

Que, vistas las nuevas normativas y los análisis técnicos realizados que inciden en la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta necesario actualizar los Anexos II y III del Mapa de Procesos Institucional, a fin de adecuarlos al marco vigente, orientar el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades del Ministerio y responder de manera más efectiva a las necesidades de los clientes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA VICEMINISTRA DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

- Art. 1º-** Aprobar la actualización de los anexos II y III en su versión 03 del Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que incluyen los ajustes necesarios conforme al marco normativo vigente.
- Art. 2º-** Dejar sin efecto los Anexos II y III versión 02, aprobados por la Resolución VCHGO N.º 434/2025.
- Art. 3º-** Encargar a la Dirección General de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Gestión Organizacional de este Viceministerio, la socialización e internalización del Mapa de Procesos Institucional del MEF.
- Art. 4º-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN VCHGO N° 96/2026

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Versión MEF 03

Página 01



Requerimientos del cliente



Ágil.

Conforme a las disposiciones legales.



Oportuno.



Transparente.

ESTRATÉGICOS

Macroproceso E_01. Dirección estratégica.

Proceso E_01_01. Asesoría técnica del Ministro.	Proceso E_01_02. Gestión legislativa.
Proceso E_01_03. Asesoramiento jurídico legal.	Proceso E_01_04. Gestión de agenda ejecutiva de la MAI.
Proceso E_01_05. Gestión protocolar, ceremonial y cultural.	Proceso E_01_06. Representación procesal.

Macroproceso E_02. Planificación, fortalecimiento y control institucional.

Proceso E_02_01. Gestión de la planificación estratégica.	Proceso E_02_02. Gestión de la planificación operativa del VCHGO.	Proceso E_02_03. Gestión gerencial y operativa del VAF.
Proceso E_02_04. Gestión de asesorías y administración de los recursos del VEP.	Proceso E_02_05. Administración del sistema de gestión institucional.	Proceso E_02_06. Gestión de la transparencia, integridad y denuncias.
Proceso E_02_07. Gestión de la comunicación institucional.	Proceso E_02_08. Gestión de auditoría interna institucional.	

Macroproceso E_03. Administración de los servicios específicos.

Proceso E_03_03. Administración Integral de los Registros Administrativos de Personas y Estructuras Jurídicas, de Beneficiarios Finales y de Sociedades Comerciales.	Proceso E_03_04. Fiscalización de las Personas y Estructuras Jurídicas Comerciales.
Proceso E_03_05. Gestión de zonas francas	

Clientes



Ciudadanía.



Instituciones Públicas.



Organismos de Control.



Organismos Internacionales.



Sectores específicos.

MISSIONALES

Macroproceso M_01. Conducción de la política económica y de inversión pública del Gobierno Nacional.

Proceso M_01_01. Diseño e implementación de la política macro-fiscal de la economía nacional.	Proceso M_01_02. Gestión de la política comercial y de integración económica.	Proceso M_01_03. Diseño e implementación de la política de la deuda pública.
Proceso M_01_04. Administración del Sistema Nacional de Inversión Pública.		Proceso M_01_05. Gestión de programas de asistencia técnica y financiera no reembolsable de diversos orígenes y modalidades.

Macroproceso M_02. Rectoría de los sistemas nacionales de planificación y planes de desarrollo.

Proceso M_02_01. Asesoramiento en materia económica, social y ambiental, para las políticas públicas nacionales y sectoriales.	Proceso M_02_02. Gestión de las políticas públicas para la administración integral de las empresas públicas.	Proceso M_02_03. Promoción de políticas de inclusión financiera de los ciudadanos hacia servicios financieros de calidad.
Proceso M_02_04. Conducción del ciclo de la planificación nacional, sectorial e institucional.		Proceso M_02_05. Gestión de la planificación para el desarrollo territorial.

Macroproceso M_03. Rectoría y gestión financiera del Estado.

Proceso M_03_01. Administración del presupuesto general de la nación.	Proceso M_03_02. Rectoría del sistema nacional de suministro público.	Proceso M_03_03. Administración del sistema de tesorería general.
Proceso M_03_04. Rectoría del sistema contable y patrimonial del sector público.		Proceso M_03_05. Gestión de los sistemas de información y comunicación de la administración de los recursos del Estado.

Macroproceso M_04. Administración y gestión de los compromisos financieros del Estado.

Proceso M_04_01. Administración del sistema de servicio de la deuda pública.	Proceso M_04_02. Administración de los beneficios e inversiones del sector contributivo.
Proceso M_04_03. Administración de las pensiones al sector no contributivo.	M_04_04. Administración de transferencias para los Gobiernos Departamentales y Municipales.
Proceso M_04_05. Administración de los recursos financieros para el cumplimiento de las Obligaciones Diversas del Estado.	

Macroproceso M_05. Modernización de la organización administrativa del Estado.

Proceso M_05_01. Administración del desarrollo organizacional para las instituciones públicas.	Proceso M_05_02. Gestión de información e innovación para la gestión pública.
--	---



Macroproceso M_06. Administración integral del capital humano en el empleo público.

Proceso M_06_01. Gestión del empleo público.	Proceso M_06_02. Administración del Sistema Nacional de Recursos Humanos - Legajo.	Proceso M_06_03. Asesoramiento y asistencia legal sobre los derechos y obligaciones de los servidores públicos.
Proceso M_06_04. Gestión de capacitación de capital humano del Paraguay.		Proceso M_06_05. Gestión de programas de becas.

DE APOYO




Macroproceso A_01. Administración interna institucional.

Proceso A_01_01. Administración de los recursos financieros del MEF.	Proceso A_01_02. Gestión de contrataciones MEF.
Proceso A_01_03. Administración de los bienes y servicios internos del MEF.	Proceso A_01_04. Gestión del desarrollo del talento humano institucional.
Proceso A_01_05. Administración del sistema documental institucional.	Proceso A_01_06. Administración de los servicios informáticos del MEF.

		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS						
MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL						Versión MEF 03		
ESTRATÉGICOS								
Código del Macroproceso	Nombre del Macroproceso	Objetivo	Responsable del Macroproceso	Código del Proceso	Nombre del Proceso	Objetivo	Responsable del proceso	
E_01	Direccionamiento estratégico.	Orientar, asistir y asesorar, en asuntos específicos de interés nacional y estratégico del Ministro con el fin de apoyar en la toma de decisiones de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, y para la representación procesal.	Ministerio de Economía y Finanzas.	E_01_01	Asesoría técnica del Ministro.	Asesorar sobre temas de interés técnico y estratégico indicados por la MAI, para la toma de decisiones efectivas.	Dirección General de Gabinete Técnico.	
				E_01_02	Gestión legislativa.	Dirigir acciones estratégicas que contribuyan al análisis y su posterior incidencia en proyectos de ley con impacto económico y fiscal ante el Poder Legislativo.	Dirección General de Gestión Legislativa.	
				E_01_03	Asesoramiento jurídico legal.	Asesorar al Ministro y a las reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en todos los asuntos jurídicos manteniendo la coordinación de la uniformidad de los criterios jurídicos emitidos por la institución en el cumplimiento de sus funciones.	Dirección General de Abogacía del Tesoro.	
				E_01_04	Gestión de agenda ejecutiva de la MAI	Gestionar la agenda ejecutiva de manera organizada para la consecución de las actividades oficiales de la MAI.	Dirección General de Gabinete Ejecutivo.	
				E_01_05	Gestión protocolar, ceremonial y cultural.	Gestionar que las actividades protocolares se lleven a cabo conforme a las normas protocolares, preservando la imagen institucional del Ministerio y de la MAI. Así como, fomentar el interés cultural económico nacional.	Dirección General de Gabinete Ejecutivo.	
				E_01_06	Representación procesal.	Ejercer la representación procesal en las demandas o trámites, de los juicios que se dedujesen con motivo de resoluciones del ministerio y sus reparticiones, y de aquellas que, por leyes especiales, deban promoverse para el cobro de los créditos fiscales.	Dirección General de Abogacía del Tesoro.	
E_02	Planificación, fortalecimiento y control institucional.	Desarrollar e implementar la planificación estratégica y operativa, además de un sistema de gestión integral y su correspondiente monitoreo, para asegurar el cumplimiento con la misión y visión del Ministerio, que permita optimizar el uso de recursos, fomentar una comunicación efectiva y la rendición de cuentas, conforme a las normativas vigentes.	Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	E_02_01	Gestión de la planificación estratégica.	Proporcionar apoyo estratégico para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuir a la toma de decisiones.	Dirección General de Gabinete del Viceministerio VCHGO.	
				E_02_02	Gestión de la planificación operativa del VCHGO.	Gestionar la planificación interna del Viceministerio de Capital Humano, así como, la provisión de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.	Dirección General de Gabinete del Viceministerio VCHGO.	
			Viceministerio de Administración Financiera.	E_02_03	Gestión gerencial y operativa del VAF.	Asistir, planificar y coordinar actividades que son competencia del Viceministerio, en coordinación con las dependencias, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Dirección General de Gabinete del Viceministerio VAF.	
				Viceministerio de Economía y Planificación.	E_02_04	Gestión de asesorías y administración de los recursos del VEP.	Realizar la asistencia al viceministerio en el ámbito de su competencia, así como, la administración de los recursos para el cumplimiento efectivo de los objetivos del viceministerio de economía y planificación.	Dirección General de Gabinete del Viceministerio VEP.
			Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.		Gerencia de Gestión Organizacional.	E_02_05	Administración del sistema de gestión institucional.	Proporcionar un sistema de gestión institucional, mediante la definición y aplicación de criterios normativos, contribuyendo así a la misión y visión de este Ministerio.
				Ministerio de Economía y Finanzas.		E_02_06	Gestión de la transparencia, integridad y denuncias.	Fortalecer y promover acciones que aseguren la transparencia en la gestión institucional, así como, fomentar la ética e integridad a todos los servidores públicos en el MEF, establecer mecanismos de gestión de denuncias y recomendar a la MAI sobre las mismas.
			Gerencia General.		E_02_07	Gestión de la comunicación institucional.	Desarrollar y mantener una estrategia de comunicación integral que actúe como un pilar fundamental para apoyar y reforzar la misión y visión de la organización, garantizando claridad, coherencia y efectividad en todos los mensajes.	Dirección General de Comunicación.
				Ministerio de Economía y Finanzas.	E_02_08	Gestión de auditoría interna institucional.	Evaluar y opinar, con criterio objetivo e independiente, sobre las operaciones administrativas, financieras, contables e informáticas, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Paraguay.	Dirección General de Auditoría Interna Institucional.
E_03	Administración de los servicios específicos.	Administrar los servicios específicos para satisfacer de manera transparente las necesidades de los clientes, mediante la optimización y gestión efectiva de áreas claves.	Gerencia General.		E_03_03	Administración Integral de los Registros Administrativos de Personas y Estructuras Jurídicas, de Beneficiarios Finales y de Sociedades Comerciales.	Dirección General de Personas y Estructura Jurídicas y de Beneficiarios Finales.	
				E_03_04	Fiscalización de las Personas y Estructuras jurídicas.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias a fin de fortalecer la aplicación de sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas de las personas y estructuras jurídicas.	Dirección General de Personas y Estructura Jurídicas y de Beneficiarios Finales.	
			Viceministerio de Economía y Planificación.	E_03_05	Gestión de zonas francas.	Fortalecer la gestión de las zonas francas mediante estrategias que impulsen la competitividad y la atracción de inversiones con el fin de promover el desarrollo económico regional y nacional.	Consejo Nacional de Zonas Francas.	

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	 <p>mecip 2015</p>
<p>MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL</p>		<p>Versión MEF 03</p>

MISIONALES							
Código del Macroproceso	Nombre del Macroproceso	Objetivo	Responsable del Macroproceso	Código del Proceso	Nombre del Proceso	Objetivo	Responsable del proceso
M_01	Conducción de la política económica y de inversión pública del Gobierno Nacional.	Conducir las políticas económicas nacionales para garantizar la estabilidad económica y la sostenibilidad fiscal, así como, gestionar de manera eficiente los proyectos de inversión pública del Gobierno Nacional, promoviendo un crecimiento económico del país.	Viceministerio de Economía y Planificación. Gerencia de Economía.	M_01_01	Diseño e implementación de la política macro-fiscal de la economía nacional.	Realizar pronósticos y análisis macro-fiscales para identificar y gestionar riesgos, asesorar en políticas fiscales y tributarias, y evaluar el impacto de iniciativas de políticas públicas en la estabilidad económica y la sostenibilidad fiscal.	Dirección General de Política Macro-Fiscal.
				M_01_02	Gestión de la política comercial y de integración económica.	Gestionar la política arancelaria, las estrategias de integración y las negociaciones asociadas con acuerdos económicos-comerciales bilaterales o multilaterales; analizar los instrumentos y las medidas de política comercial; mantener las relaciones con instituciones públicas y privadas vinculadas con la economía nacional; y gestionar las relaciones económicas internacionales con el objetivo de unificar criterios.	Dirección General de Política Comercial e Integración.
				M_01_03	Diseño e implementación de la política de la deuda pública.	Gestionar las políticas que permitan negociaciones óptimas para los financiamientos de los programas y proyectos de inversión a través del endeudamiento público o por cooperación técnica no reembolsable.	Dirección General de Política de Endeudamiento.
				M_01_04	Administración del Sistema Nacional de Inversión Pública.	Administrar el Sistema Nacional de Inversión Pública, que permita garantizar una gestión eficiente y transparente de las inversiones públicas, de manera a promover el desarrollo sostenible del país.	Dirección General de Inversión Pública.
				M_01_05	Gestión de programas de asistencia técnica y financiera no reembolsable de diversos orígenes y modalidades.	Gestionar programas de asistencia técnica y financiera no reembolsable de diferentes modalidades, que contribuyan al desarrollo del país, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.	Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
M_02	Rectoría de los sistemas nacionales de planificación y planes de desarrollo.	Conducir las políticas públicas y regular el ciclo de planificación nacional para el desarrollo económico, social, ambiental y territorial de manera a contribuir a la sostenibilidad del desarrollo del país.	Viceministerio de Economía y Planificación. Gerencia de Desarrollo Económico.	M_02_01	Asesoramiento en materia económica, social y ambiental, para las políticas públicas nacionales y sectoriales.	Generar conocimiento y herramientas de análisis económico, para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.	Dirección General de Estudios Económicos y Sociales.
				M_02_02	Gestión de las políticas públicas para la administración integral de las empresas públicas.	Gestionar políticas públicas para la administración integral de las empresas públicas, enfocado en la calidad del servicio, la eficiencia operativa y/o la sostenibilidad financiera, con el propósito de brindar bienes y servicios a sus respectivos clientes/usuarios	Dirección General de Empresas Públicas.
				M_02_03	Promoción de políticas de inclusión financiera de los ciudadanos hacia servicios financieros de calidad	Promover el acceso sostenible a servicios financieros de calidad para todos los ciudadanos e impulsar políticas que fortalezcan la educación financiera, velando por la participación de todos los segmentos de la población en el sistema financiero formal.	Dirección General de Inclusión Financiera.
				M_02_04	Conducción del ciclo de la planificación nacional, sectorial e institucional.	Dirigir de manera integral el ciclo de la planificación nacional y orientar la elaboración o actualización de los planes y programas de las instituciones públicas, incorporando mecanismos que permitan el fortalecimiento y coherencia de los instrumentos.	Dirección General de Planificación.
				M_02_05	Gestión de la planificación para el desarrollo territorial.	Propiciar el desarrollo territorial sostenible, mediante instrumentos de planificación, normativas y asistencia técnica de forma participativa.	Dirección General de Desarrollo Territorial.
M_03	Rectoría y gestión financiera del Estado.	Regular el sistema financiero del Estado y gestionar acciones o mecanismos que garanticen la transparencia, el dinamismo y la confiabilidad de la información sobre las finanzas públicas, optimizando así la eficiencia del gasto público.	Viceministerio de Administración Financiera. Gerencia de Gestión Financiera del Estado.	M_03_01	Administración del presupuesto general de la nación.	Administrar el Sistema de Presupuesto del Estado, estableciendo normas, técnicas, metodologías y procedimientos a ser empleados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para el cumplimiento de las metas y prioridades institucionales, promoviendo la transparencia, eficiencia, eficacia y la rendición de cuentas.	Dirección General de Presupuesto.
				M_03_02	Rectoría del sistema nacional de suministro público.	Administrar el Sistema Nacional de Suministro Público mediante la planificación, definición y evaluación de las políticas, normas y lineamientos a ser coordinados con los responsables de la Cadena Integrada de Suministro Público, para lograr eficacia y eficiencia en el gasto público, en alineación con las políticas de desarrollo nacional y sectorial.	Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público.
				M_03_03	Administración del sistema de tesorería general.	Administrar la tesorería general y los instrumentos de valores fiscales y otros de percepción de rentas públicas, de forma eficiente, transparente y responsable, de manera a garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras del Estado y promoviendo la rendición de cuentas ante la sociedad.	Dirección General del Tesoro Público.
				M_03_04	Rectoría del sistema contable y patrimonial del sector público.	Estudiar y aplicar los sistemas y procedimientos contables y patrimoniales, de manera que las instituciones públicas cumplan con los estándares de calidad e integridad y así obtener informes financieros consolidados, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes.	Dirección General de Contabilidad Pública.
				M_03_05	Gestión de los sistemas de información y comunicación de la administración de los recursos del Estado.	Gestionar los sistemas de información y comunicación para la administración de los recursos del Estado, conforme a las normativas vigentes, a fin de que las instituciones públicas gestionen de manera transparente el uso de los recursos públicos. Así como asegurar la disponibilidad, seguridad y mantenimiento de la infraestructura TIC, con el objetivo de garantizar su funcionamiento y proteger la integridad de los datos.	Dirección General de Informática y Comunicaciones.

		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS					
MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL						Versión MEF 03	
M_04	Administración y gestión de los compromisos financieros del Estado.	Administrar los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Estado con los distintos sectores, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Viceministerio de Administración Financiera. Gerencia Administrativa del Estado.	M_04_01	Administración del sistema de servicio de la deuda pública.	Administrar el sistema del servicio de la deuda pública de la administración central, además del respectivo registro y validación de los datos correspondientes tanto a las Entidades Descentralizadas como a la Administración Central. Dirigir el registro tanto de las donaciones del exterior como el estadístico de la deuda de los Gobiernos Municipales.	Dirección General de Crédito y Deuda Pública.
				M_04_02	Administración de los beneficios e inversiones del sector contributivo.	Administrar de manera eficiente y transparente los beneficios de jubilaciones, pensiones y haberes de retiro del personal de la Administración Central y, en su caso, del personal de Entes Descentralizados, cumpliendo con los requisitos y normativas vigentes; así como gestionar la inversión de los recursos excedentes para fortalecer la sostenibilidad económica y social de la comunidad beneficiaria.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.
				M_04_03	Administración de las pensiones al sector no contributivo.	Administrar el Sistema de Beneficios del Sector no Contributivo de manera eficiente, con transparencia y, conforme a los requisitos y normativas vigentes, para garantizar el bienestar de los beneficiarios.	Dirección General de Pensiones No Contributivas.
				M_04_04	Administración de transferencias para los Gobiernos Departamentales y Municipales.	Administrar la transferencia de recursos financieros a los Gobiernos Departamentales y Municipios mediante una distribución eficiente y transparente de los recursos asignados, garantizando el cumplimiento de las normativas legales y administrativas.	Dirección General de Departamentos y Municipios.
			Gerencia General.	M_04_05	Administración de los recursos financieros para el cumplimiento de las Obligaciones Diversas del Estado.	Administrar de manera eficiente los recursos financieros para garantizar el cumplimiento de los compromisos del Estado Paraguayo con los organismos y sectores correspondientes, conforme a su competencia.	Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.
M_05	Modernización de la organización administrativa del Estado.	Promover la modernización de la organización administrativa del Estado a través de la implementación de normas y metodologías innovadoras que optimicen la eficiencia y transparencia, y que, al mismo tiempo, brinden garanticen una atención inclusiva, con calidad y calidez, con el fin de mejorar el servicio público.	Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.	M_05_01	Administración del desarrollo organizacional para las instituciones públicas.	Proporcionar normas y lineamientos que permitan la modernización organizacional de las instituciones públicas, a fin de promover una gestión eficiente, velando por la adecuada utilización de los recursos del Estado.	Dirección General de Desarrollo Organizacional.
			Gerencia de Gestión de Organizacional.	M_05_02	Gestión de información e innovación para la gestión pública.	Generar y proporcionar información confiable mediante sistemas innovadores que permita promover una gestión eficiente y transparente de las instituciones públicas.	Dirección General de Sistemas de Información e Innovación Pública.
M_06	Administración integral del capital humano en el empleo público.	Regular y administrar el empleo público, incorporando y promoviendo el desarrollo del capital humano en las instituciones públicas, con el propósito de brindar servicios públicos de calidad.	Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. Gerencia de Gestión del Capital Humano.	M_06_01	Gestión del empleo público.	Establecer e implementar normativas y políticas a la gestión del empleo público, a través del diseño de la estructura de puestos de trabajo, garantizando la correcta incorporación y promoción de las personas en el sector público, que respondan a los principios de meritocracia, equidad y transparencia de manera a garantizar un desempeño eficiente de los servidores públicos.	Dirección General Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano.
				M_06_02	Administración del Sistema Nacional de Recursos Humanos - Legajo.	Administrar el Sistema Nacional de Recursos Humanos, Legajos mediante el establecimiento de normativas que permitan garantizar el cumplimiento efectivo para los registros y declaraciones de los vínculos entre servidores públicos y las instituciones públicas.	Dirección General de Administración del Capital Humano.
				M_06_03	Asesoramiento y asistencia legal sobre los derechos y obligaciones de los servidores públicos.	Proporcionar asesoramiento y asistencia legal oportuno sobre los derechos y obligaciones de los servidores públicos, asegurando la aplicación de las normativas laborales y administrativas, en cumplimiento efectivo de las funciones institucionales.	Dirección General de Administración del Capital Humano.
				M_06_04	Gestión de capacitación de capital humano del Paraguay.	Garantizar la formación y capacitación mediante el desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación orientadas a fortalecer las competencias técnicas y gerenciales del capital humano del sector público y privado.	Dirección General de Formación para el Desarrollo.
				M_06_05	Gestión de programa de becas.	Promover y facilitar el otorgamiento de becas para la formación y capacitación orientadas al desarrollo del capital humano del sector público y privado.	Dirección General de Formación para el Desarrollo.
 APOYO							
Código del Macroproceso	Nombre del Macroproceso	Objetivo	Responsable del Macroproceso	Código del Proceso	Nombre del Proceso	Objetivo	Responsable del proceso
A_01	Administración interna institucional.	Fortalecer la administración interna institucional de manera integrada, a través de una coordinación efectiva de los procesos para el logro de las metas institucionales, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.	Gerencia General.	A_01_01	Administración de los recursos financieros del MEF.	Administrar los recursos financieros del MEF de manera eficiente, oportuna para el cumplimiento de las metas institucionales.	Dirección General de Administración y Finanzas.
				A_01_02	Gestión de contrataciones MEF.	Gestionar las contrataciones para el Ministerio de Economía y Finanzas con economía, eficacia y eficiencia.	Dirección General de Administración y Finanzas.
				A_01_03	Administración de los bienes y servicios internos del MEF.	Administrar los bienes y servicios internos del Ministerio de Economía y Finanzas, con eficiencia, calidad y satisfacción del usuario para el cumplimiento de las metas institucionales.	Dirección General de Administración y Finanzas.
				A_01_04	Gestión del desarrollo del talento humano institucional.	Gestionar el desarrollo del talento humano de manera integrada, fortaleciendo sus competencias y habilidades, a fin de contribuir eficientemente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas.	Dirección General de Gestión del Capital Humano.
				A_01_05	Administración del sistema documental institucional.	Administrar la documentación del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el mantenimiento actualizado del archivo.	Dirección General de Secretaría General Institucional.
				A_01_06	Administración de los servicios informáticos del MEF.	Administrar los servicios informáticos, garantizando la disponibilidad, seguridad, integridad y eficiencia de los mismos de manera a satisfacer las necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas.	Dirección General de Administración y Finanzas.